

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 003 DE 2020

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se Aprueban los Estatutos y se Inscriben Dignatarios en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Córdoba Tetón

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,
En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014,
Resolución No. 1127 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Señor **JUAN CARLOS CASTRO CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.317.846 expedida en Córdoba-Bolívar, en calidad de Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Córdoba-Bolívar** en creación, en oficio radicado el día 02 de octubre de 2020 por el correo institucional contactenos@bolivar.gov.co, solicitó el reconocimiento de Personería Jurídica, aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios.

Que igualmente solicitó la Inscripción de la Junta Directiva del Consejo de Oficiales o de dignatarios, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal, también hicieron la presentación del proyecto de estatutos en primera reunión, para ser aprobados en el segundo debate, de conformidad con el Acta N° 001 del 12 de agosto de 2019 y el Acta No. 002 del 28 de agosto de 2019.

Que así mismo pidió la inscripción del Comandante y Representante Legal, nombrado por los miembros fundadores del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Córdoba Tetón en creación, como consta en el Acta No. 003 del 07 de septiembre de 2019 y la del Subcomandante elegido por unanimidad como lo confirma el Acta No. 004 del día 18 de septiembre del 2019.

Que el periodo Estatutario de los Dignatarios es de cuatro (4) años

Que el periodo del Revisor Fiscal es de un (1) año

Que la Junta Departamental de Bomberos de Bolívar, en reunión realizada el día 04 de septiembre del 2020 revisó la documentación presentada y verificó el Concepto Técnico Favorable, rendido por los Comandantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Mompox, El Carmen de Bolívar y Turbaco y emitió **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE**, para la creación del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Córdoba-Bolívar**, por cumplir las condiciones mínimas para ser creado en los términos del artículo 20 de la Ley 1575 de 2012.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, para el reconocimiento de Personería Jurídica, aprobación de los Estatutos e Inscripción de Dignatarios, se constató que la documentación aportada se ajusta a lo establecido en la ley 1575 de 2012, Resolución No.0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018 Decreto 1529 de 1990, a los Estatutos de la entidad y demás disposiciones aplicables.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica al **Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Córdoba Tetón- Bolívar**, y Apruébense los Estatutos de conformidad con el Acta No.001 del 12 de agosto de 2019 y Acta No. 002 de fecha 28 de agosto de 2019.



Bolívar
primero

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 003 DE 2020

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se Aprueban los Estatutos y se Inscriben Dignatarios en El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Córdoba Tetón

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la Inscripción de los Dignatarios electos en el **Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio de Córdoba-Bolívar**, elegidos de conformidad con el Acta No. 001 del 12 de agosto, Acta 003 de 07 de septiembre, Acta 004 del 18 de septiembre de 2019,

CONSEJO DE DIGNATARIOS - JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES	IDENTIFICACION
Presidente	CLEIDER MANJARRES PORTO	C.C. No. 73.317.440
Vicepresidente	EUSEBIO CANDELARIO HENAO MEJIA	C.C. No.1.049.454.918
Secretaria	TEOLINDA MARIA BOHORQUEZ FLOREZ	C.C. No. 20.623.352
Tesorero	FANNY MARGARITA ESCORCIA BUSTAMANTE	C.C. No. 1.020.770.393
Vocal	CARLOS KALETH DIAZ BROCHERO	C.C. No. 1.049.454.311
COMANDANTE Y REPRESENTANTE	JUAN CARLOS CASTRO CARDONA,	CC N° 73.317.846
SUBCOMANDANTE	FRANCISCO JAVIER GUZMAN PEREZ	CC N° 1.120.752.658
REVISOR FISCAL	ARNOLD GALINDO ACUNA	CC N° 18.762.725 T.P. N-T 35135-T

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

SULY MARCELA RODRIGUEZ SALAZAR	C.C. No. 1.049.452.970
ALEJANDRO RAFAEL POLO PADILLA	C.C. No. 1.049.452.709
EDGAR DAVID ROMERO ROSALES	C.C. No. 1.049.454.903

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Córdoba**, al Comandante **JUAN CARLOS CASTRO CARDONA**, identificado con CC N° 73.317.846, quien deberá cumplir con las obligaciones estatutarias y legales.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al señor **JUAN CARLOS CASTRO CARDONA**, identificado con CC N° 73.317.846, en su calidad de Comandante y Representante Legal del **Cuerpo de Bomberos Voluntario de Córdoba-Bolívar**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual registrará a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Turbaco, Octubre 19 de 2020

CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó/ Blanca Bustillo - PE Secretaria del Interior
Elaboró: Verena Cardenas - T.O Secretaria del Interior
Revisó: Antonio Gossain Morelos - Director Asistencia Municipal

Bolívar
PRIMERO